Carátula

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 14 minutos)

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"-Carpeta Nº 1513/2009. Da Cuña Rodríguez, Mary. Pensión graciable. Proyecto de ley aprobado por Cámara de Representantes.

-Carpeta Nº 1514/2009. Pereyra, Eugenia Marta. Pensión graciable. Proyecto de ley aprobado por Cámara de Representantes.

-Carpeta Nº 1524/2009. Paysée González, Eduardo. Pensión Graciable. Mensaje y Proyecto de ley del Poder Ejecutivo".

Quedan incluidos en el orden del día.

En primer lugar, quiero hacer un planteo previo.

Si ustedes recuerdan, nosotros recibimos a una delegación de funcionarios de la Corte Electoral, que realizó algunas denuncias que constan en la versión taquigráfica. Dadas las circunstancias tan especiales, por tratarse de un Poder del Estado que es independiente, se me ocurrió enviar una nota al señor Presidente de la Corte -y, por su intermedio, al órgano que preside- con la versión taquigráfica correspondiente a la exposición realizada por la delegación de la asociación de funcionarios. Me parece que no corresponde la comparecencia de la Corte, a menos que ella lo entienda necesario.

Además, si los señores Senadores me permiten, yo podría hacer alguna gestión ante el Presidente de la Corte Electoral, de lo cual -obviamente- serían informados.

SEÑOR VAILLANT.- Se les puede decir que la Comisión está a su disposición, por si quieren hacer algún planteo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Por lo tanto, aprobaríamos el envío de una nota adjuntando la versión taquigráfica al Presidente de la Corte Electoral. No quería dejar este asunto sin resolver porque estamos hablando de denuncias, más allá de la valoración que cada uno pueda hacer sobre el tema.

El primer punto del orden del día es el proyecto de ley sobre acoso sexual en el ámbito laboral. Ya hemos recibido a los integrantes de la Comisión Tripartita y ahora tenemos a estudio el proyecto presentado por señores Senadores y señoras Senadoras del Frente Amplio con algunas modificaciones del Poder Ejecutivo.

SEÑORA PERCOVICH.- La Bancada de Gobierno presentó este proyecto de ley a partir de un material sobre el que se estuvo trabajando en la Cátedra de Derecho Laboral, a pedido del Instituto de las Mujeres, y que había sido enviado a la Comisión Tripartita.

Evidentemente, el trabajo realizado en la Comisión Tripartita mejoró notoriamente el proyecto, sobre todo en lo relativo a los procedimientos. Por tanto, puedo decir que del estudio que hemos realizado de esta alternativa que nos manda el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se desprende que es mucho más adecuada.

SEÑORA PRESIDENTA.- En lo que a mí respecta, dado que este proyecto fue presentado con el apoyo explícito de los dos sectores que están implicados en el tema, de los empresarios y de los trabajadores, así como también del Poder Ejecutivo, me parece que tiene suficiente sustento como para que lo votemos. Asimismo, hemos escuchado directamente a todos los sectores involucrados; por lo tanto, en lo personal estaría dispuesta a votarlo en el día de hoy, aunque no sé si los demás señores Senadores están de acuerdo con este criterio.

SEÑOR VAILLANT.- En realidad, mi preocupación radica en que, dadas las características y el alcance de esta iniciativa, sería muy importante que ella fuera aprobada por la unanimidad de las fuerzas políticas. En consecuencia, no sé si sería conveniente votarla ahora, dado que hay ausencias, tanto del Partido Colorado como de un sector del Partido Nacional. De cualquier forma, si hay voluntad de avanzar, estaría dispuesto a aprobarla en esta sesión.

SEÑORA PERCOVICH.- Con relación a la preocupación que plantea el señor Senador Vaillant, entiendo que deberíamos votar el proyecto de ley y luego hacer las consultas pertinentes con los demás señores Senadores integrantes de la Comisión, fundamentalmente con el señor Senador Alfie, quien siempre realiza muchos aportes en este ámbito. Concretamente, le comunicaremos que hubo una mayoría a favor y que, en todo caso, nos haga llegar las modificaciones que eventualmente pretenda introducir.

Por mi parte, adhiero a los argumentos esgrimidos por la señora Presidenta. Pero, además, tengamos en cuenta que durante años fue muy difícil ponerse de acuerdo con relación a este asunto. Entonces, entiendo que una vez que, finalmente, los tres sectores representados en la Comisión Tripartita alcanzaron un consenso, nosotros, como Legisladores y Legisladoras, no podemos hacer mucho más. Sí confieso que, en lo personal, habría sugerido algunas modificaciones en aras de que el proyecto de ley fuera más justo, entre ellas, la de que al establecerse la retribución para la persona damnificada, no se tome en cuenta el salario de la trabajadora sino el del acosador. Pero, de todos modos, esto constituye una minucia en relación a la importancia que reviste que todas las partes se hayan puesto de acuerdo en torno a este texto.

Sin dudas, todas estas son cuestiones que implican un cambio cultural, y lo destacable es que se va avanzando de a poco.

SEÑOR VAILLANT.- Reitero que mi intención es tratar de evitar que durante la discusión en particular que se lleve adelante en el Plenario se comience a intentar modificar artículos.

En otras palabras, descontando que el proyecto de ley será aprobado en general, mi idea es evitar que luego se presenten distintas propuestas de redacción -tal como ocurre frecuentemente- lo que, a veces, incluso, genera situaciones complejas que hasta terminan con el retorno del proyecto a Comisión, viéndose así enlentecido su tratamiento.

No obstante lo señalado, si existe la convicción de que esas modificaciones pueden ser discutidas en Sala, no tengo problemas en dar mi voto en el día de hoy.

SEÑOR CAMPANELLA.- En lo personal, estoy de acuerdo con esta iniciativa, pero en tanto faltan otros dos compañeros de mi Partido, me comprometo a ponerme en contacto con ellos rápidamente.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular el proyecto de ley en la redacción enviada por el Poder Ejecutivo, que figura en la columna de la derecha del comparativo.

(Se vota:)

4 en 4. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

SEÑOR VAILLANT.- Propongo a la señora Presidenta como miembro informante.

SEÑORA PRESIDENTA.- Acepto con mucho gusto.

SEÑOR VAILLANT.- Quisiera solicitar que pasáramos a considerar el proyecto de ley relativo al régimen laboral de los porteros de edificios de propiedad horizontal, que ya cuenta con media sanción de la Cámara de Representantes y que desde hace tiempo está radicado en esta Comisión.

No sé si los señores Senadores recuerdan que, tiempo atrás, en esta Comisión y en este Parlamento se aprobó una iniciativa con características similares, pero limitada exclusivamente a los trabajadores de edificios de propiedad horizontal de las zonas balnearias. Ahora, a través de este proyecto de ley que viene de la Cámara de Representantes y que cuenta con media sanción, se pretende extender ese beneficio relacionado con el régimen de descanso al conjunto de los porteros que trabajan en edificios de propiedad horizontal. Pero lo que me sorprende es el hecho de que existan dos iniciativas con características similares y que ambas cuenten con media sanción de la Cámara de Representantes. Por eso, señora Presidenta, me gustaría que Secretaría aclare el tema.

SEÑORA SECRETARIA.- El proyecto de ley correspondiente a la Carpeta Nº 888, del año 2007, ya está aprobado y fue promulgado por el Poder Ejecutivo.

SEÑOR VAILLANT.- ¿Y la Carpeta posterior?

SEÑORA SECRETARIA.- La Carpeta relativa al personal dependiente de edificios ingresó el 16 de diciembre de 2008. Aclaro que el texto varía un poco.

SEÑOR VAILLANT.- Por mi parte, he leído ambos textos. Si bien los dos proyectos de ley tienen un mismo objetivo de fondo, lo cierto es que uno de ellos -si no me equivoco, el que ya está aprobado y fue promulgado por el Poder Ejecutivo- refiere a los porteros de edificios, mientras que el otro extiende el beneficio a quienes realizan labores de limpieza, jardinería, etcétera. Ahora bien, tengo dudas acerca de si esta última iniciativa a la que me refería es la nueva o la vieja.

SEÑORA PRESIDENTA.- La iniciativa que tenemos a estudio contiene un solo artículo, que expresa que el personal dependiente de los edificios de propiedad horizontal que efectúe tareas de portero se regirá por el régimen de cuarenta y cuatro horas semanales de labor, etcétera.

SEÑOR VAILLANT.- Entonces, el proyecto anterior, que es más amplio, corresponde al que ya es ley y fue promulgado.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase por Secretaría el proyecto de ley que ya fue promulgado.

(Se lee:)

"El personal dependiente de los edificios de propiedad horizontal o de las empresas administradoras de los mismos, que efectúe tareas de limpieza, jardinería y vigilancia de bienes comunes de la copropiedad o que preste servicios de limpieza y de mucama, dentro de los bienes privados de las respectivas unidades, así como aquel que desempeñe ambas tareas simultáneamente, se regirá por el régimen de cuarenta y cuatro horas semanales de labor, con treinta y seis horas consecutivas de descanso, en forma rotativa, establecido en el Decreto-Ley Nº 14.320, de 17 de diciembre de 1974".

SEÑORA PERCOVICH.- En realidad, el texto es igual, sólo que posee mayor alcance. Entonces, si esto ya es ley, no entiendo para qué se extiende esta otra iniciativa. Los señores Senadores me acotan que el proyecto de ley ya votado, referido a los porteros del área turística, es previo a este proyecto de ley que se leyó, de manera que ya es ley y abarca todo. Por lo tanto, aquí realmente existe una gran confusión.

SEÑORA PRESIDENTA.- En realidad, este segundo proyecto que se aprobó el 14 de agosto de 2007 -aclaro que hablo de "segundo proyecto" porque no se refiere a las zonas balnearias, sino a todos los que trabajan en edificios de propiedad horizontal- extiende el régimen de trabajo y de descanso al personal dependiente de los edificios de propiedad horizontal de las demás zonas geográficas del país, y no solamente de las zonas balnearias. Quiere decir que es más abarcativo, pero habría que analizar si de acuerdo con su redacción están incluidas las tareas de portería.

SEÑOR VAILLANT.- En el proyecto nuevo, ¿se hace mención exclusiva a las porterías?

SEÑORA PERCOVICH.- De repente, lo que faltaba era incluir a los porteros.

SEÑORA PRESIDENTA.- El artículo único de la Ley Nº 18.197 dice: "El personal dependiente de los edificios de propiedad horizontal o de las empresas administradoras de los mismos," -ahí agrega más personal- "que se desempeñe en establecimientos instalados en zonas balnearias, en las condiciones geográficas establecidas en el literal A) del artículo 28 del Decreto-Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974, que efectúe tareas de limpieza, jardinería, vigilancia de bienes comunes de la copropiedad o que preste servicios de limpieza y de mucama, dentro de los bienes privados de las respectivas unidades, así como aquel que desempeñe ambas tareas simultáneamente, se regirá por el régimen de cuarenta y cuatro horas semanales de labor, con treinta y seis horas consecutivas de descanso, en forma rotativa, establecido en el Decreto-Ley Nº 14.320, de 17 de diciembre de 1974".

SEÑOR VAILLANT.- Es más amplio que el otro.

SEÑORA PRESIDENTA.- Habría que leer la exposición de motivos.

SEÑORA PERCOVICH.- Allí se señala: "El Parlamento a través de la Ley Nº 18.197, de noviembre de 2007, prescribió que el personal dependiente de los edificios de propiedad horizontal o de las empresas administradoras de los mismos, que se desempeñe en establecimientos instalados en zonas balnearias y que 'efectúe tareas de limpieza, jardinería, vigilancia de bienes comunes de la copropiedad o que preste servicios de limpieza y de mucama, dentro de los bienes privados de las respectivas unidades, se regirá por el régimen de cuarenta y cuatro horas semanales de labor, con treinta y seis horas consecutivas de descanso, en forma rotativa, establecido en el Decreto-Ley Nº 14.320, de 17 de diciembre de 1974'.

La norma se ocupó así de dar una solución clara a una cuestión muy debatida en nuestros tribunales, como lo es el tema de la duración de la jornada y los descansos en el sector servicios; en particular, para el caso del personal que se detalla en la norma trascripta (porteros y demás dependientes de edificios de propiedad horizontal de zonas balnearias).

El presente proyecto de ley, que ha sido aprobado por la Comisión de Legislación del Trabajo, se dirige a aplicar el mismo régimen horario y de descanso semanal para el personal dependiente de los edificios de propiedad horizontal en general, extendiendo el régimen instaurado por la Ley Nº 18.197 al universo de los porteros, con independencia del lugar geográfico en que prestan sus servicios".

Quizá la modificación que introdujo el Senado fue la de incluir la expresión "instalados en zonas balnearias".

SEÑOR VAILLANT.- O sea que el proyecto de ley que aprobamos, en el que se hace referencia a las zonas balnearias, es el mismo que había ingresado en el año 2007.

SEÑORA PRESIDENTA.- Lo que no puedo recordar es que hayamos introducido como modificación lo relativo a las zonas balnearias.

Si los señores Senadores están de acuerdo, la Presidencia se encargará de realizar las consultas necesarias, porque hay algo que no coincide.

SEÑOR VAILLANT.- Recuerdo claramente que en la fundamentación que se hizo de esta iniciativa cuando se transformó en ley, se dijo que estaba limitado a los trabajadores de porterías de edificios de zonas balnearias. El argumento central de aquel proyecto decía que sus tareas eran asimilables a las que cumplían en los hoteles quienes desempeñaban funciones de las mismas características en las zonas balnearias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Exacto.

SEÑOR VAILLANT.- Como el público con el que trataban y las exigencias en su trabajo tenía características similares a las de un hotel, reclamaban tener un régimen de descanso igual al de los hoteles. Recuerdo que ese era uno de los fundamentos.

De todas formas, estoy de acuerdo con que se realicen las consultas pertinentes.

SEÑORA PRESIDENTA.- Me parece que habría que verificar el tránsito de ambas normas, una de ellas ley, de la que recuerdo su discusión y aprobación en el Plenario. En realidad, no recuerdo que en esa discusión hayamos introducido como novedad lo relativo a las zonas balnearias.

SEÑORA PERCOVICH.- Tengo entendido -y por eso me desconcertó lo que dijo la señora Secretaria- que se trata de una modificación que se hizo en la Cámara de Representantes y que ese es el punto que se quiere modificar ahora. Concretamente, fueron los Legisladores de Maldonado quienes insistieron en ese planteo, y ahora el reclamo de los porteros de todo el país es que la norma no quede acotada a la zona balnearia.

SEÑORA PRESIDENTA.- Creo que hay un error y que lo promulgado es lo que aprobamos en el Senado. En definitiva, propongo que aclaremos bien esta situación y que el próximo miércoles decidamos al respecto, porque me parece que está en nuestro espíritu que, si se realizan las mismas tareas, se aplique el mismo régimen de trabajo y de descanso.

SEÑORA PERCOVICH.- Me gustaría saber si se van a tratar las pensiones graciables.

SEÑORA PRESIDENTA.- No estaban en el orden del día, pero si la señora Senadora lo plantea, podemos votarlas.

SEÑOR CAMPANELLA.- En lo que me es personal, no tengo ningún inconveniente en tratarlas en el día de hoy.

SEÑORA PRESIDENTA.- En primer término, quisiera dilucidar si estamos ante pensiones graciables que ya fueron a la Comisión correspondiente del Ministerio de Educación y Cultura y vienen como Mensaje del Poder Ejecutivo, o si son pensiones graciables presentadas por iniciativa de algún Legislador. Observo que en algunos casos ya hubo aprobación por parte de la Cámara de Representantes.

SEÑORA PERCOVICH.- En los tres casos que debemos tratar, se cumplió el trámite correspondiente.

SEÑORA PRESIDENTA.- En ese caso, yo también estaría dispuesta a votarlas ahora.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque las pensiones graciables a conceder a las señoras Mary Isabel Da Cuña Rodríguez y Eugenia Marta Pereyra, y al señor Eduardo Paysée González.

(Se votan:)

5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Si la señora Senadora Percovich no tiene inconvenientes, le encomendamos la realización de los informes correspondientes en el Plenario.

SEÑORA PERCOVICH.- No tengo inconvenientes, señora Presidenta.

SEÑOR VAILLANT.- Propongo que incluyamos en el orden del día de la próxima sesión el proyecto de ley relativo a personal dependiente de los edificios que efectúa tareas de portería.

SEÑORA PRESIDENTA.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 17 y 41 minutos)